



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO**  
**RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 26 de Abril del año 2016, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2016-00038**, propuesto por la señora **AMELIA JACINTA AREVALO ROSERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 27.309.023 de los Andes (Nariño), actuando a través de la abogada ALCIRA MILENA VILLOTA MORA, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “CORDILLERAS”, ubicado en la Vereda Cordilleras Andinas, Corregimiento el Carrizal del Municipio de los Andes (N), registrado bajo Matricula Inmobiliaria No. 250-30231 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Samaniego (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Cuatro (04) de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016).-



**MANUEL MONTUFAR MOLANO**  
Secretario